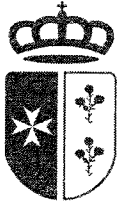


ayuntamiento de
tocina

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS ANTERIORES

- EJERCICIO 2015
- EJERCICIO 2016



ayuntamiento de
tocina

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Ejercicio 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.916.014,91	5.019.542,96		896.471,95
b. Operaciones de capital	759.937,26	1.396.362,64		-636.425,38
1. Total operaciones no financieras (a + b)	6.675.952,17	6.415.905,60		260.046,57
c. Activos financieros	30.800,00	30.800,00		0,00
d. Pasivos financieros	1.290.931,45	1.409.128,45		-117.197,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	1.321.731,45	1.438.928,45		-117.197,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.997.683,62	7.854.834,05		142.849,57
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			40.173,64	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			148.834,13	
II. Total Ajustes (II = 3+4+5)			-108.660,49	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				34.189,08

Fecha de Impresión: 01/04/2016 8:40:14

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2015
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2015 hasta 31/12/2015

Página: 1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.935.000,00 0,00	1.935.000,00 1.988.323,88	18.542,86 0,00	1.969.781,02 101,80 %	1.578.292,85 80,13 %	391.488,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00 0,00	45.000,00 54.121,93	722,20 0,00	53.399,73 118,67 %	32.088,95 60,09 %	21.310,78
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	382.362,40 10.690,90	393.053,30 434.134,55	4.046,29 0,00	430.088,26 109,42 %	312.361,18 72,63 %	117.727,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.595.003,54 873.098,76	3.468.102,30 3.458.967,40	0,00 0,00	3.458.967,40 99,74 %	3.348.520,29 96,81 %	110.447,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.948,48 0,00	14.948,48 3.778,50	0,00 0,00	3.778,50 25,28 %	280,02 7,41 %	3.498,48
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	755.618,43 604.441,69	1.360.060,12 759.937,26	0,00 0,00	759.937,26 55,88 %	759.937,26 100,00 %	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 675.013,28	725.013,28 30.800,00	0,00 0,00	30.800,00 4,25 %	6.863,70 22,28 %	23.936,30
9	PASIVOS FINANCIEROS	3,00 1.290.931,45	1.290.934,45 1.290.931,45	0,00 0,00	1.290.931,45 100,00 %	1.290.931,45 100,00 %	0,00
Totales		5.777.936,85 3.454.176,08	9.232.112,93 8.020.994,97	23.311,35 0,00	7.997.683,62 86,63 %	7.329.275,70 91,64 %	668.407,92

Fecha de Impresión: 01/04/2016 8:39:28

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

**Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2015
Agrupador por Económica (Capítulo)**

Desde: 1/ 1/2015 hasta: 31/12/2015

Página: 1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	2.371.771,17 -28.000,00	0,00 2.343.771,17	2.207.960,84 94,21 %	2.207.960,84 94,21 %	2.180.834,76 98,77 %	27.126,08 135.810,33
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.648.754,92 977.748,38	65.958,72 2.626.503,30	2.571.302,70 97,90 %	2.492.581,59 94,90 %	2.149.720,57 86,24 %	342.861,02 133.921,71
3	GASTOS FINANCIEROS	21.446,65 0,00	0,00 21.446,65	20.667,47 96,37 %	20.667,47 96,37 %	20.667,47 100,00 %	0,00 779,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.149,62 0,00	0,00 338.149,62	299.233,06 88,49 %	298.333,06 88,23 %	284.449,35 95,35 %	13.883,71 39.816,56
6	INVERSIONES REALES	1.016.003,82 1.213.496,25	911.078,07 2.229.500,07	2.204.371,15 98,87 %	1.396.362,64 62,63 %	1.257.076,09 90,03 %	139.286,55 833.137,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00 0,00	0,00 2,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.001,00 0,00	0,00 50.001,00	30.800,00 61,60 %	30.800,00 61,60 %	30.800,00 100,00 %	0,00 19.201,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	117.200,00 1.290.931,45	0,00 1.408.131,45	1.408.128,45 100,00 %	1.408.128,45 100,00 %	1.408.128,45 100,00 %	0,00 3,00
Totales		5.563.329,18 3.454.176,08	977.036,79 9.017.505,26	8.742.463,67 96,95 %	7.854.834,05 87,11 %	7.331.676,69 93,34 %	523.157,36 1.162.671,21

Fecha de Impresión: 01/04/2016 8:38:51



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2015
Agrupador por Económica (Capítulo)

a 1/ 1/2015 hasta 31/12/2015

Página:1

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	723.109,22	2.271,44	0,00	80.038,59	146.922,89	498.419,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.223,71	0,00	0,00	0,00	6.332,82	43.890,89
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	274.387,82	1.082,80	0,00	42.059,81	55.754,12	177.656,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.922,94	0,00	0,00	0,00	91.351,51	172.571,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.896,41	0,00	0,00	0,00	450,87	18.445,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	93.051,44	571,51	0,00	0,00	37.700,74	55.922,21
Totales		1.423.591,54	3.925,75	0,00	122.098,40	338.512,95	966.905,94

Fecha de Impresión: 01/04/2016 8:39:44

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

**Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2015
Agrupador por Económica (Capítulo)**

Desde: 1/ 1/2015 hasta 31/12/2015

Página:1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	73.344,09	0,00	0,00	33.296,82	40.047,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	476.838,31	0,00	0,00	291.684,00	185.154,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.574,14	0,00	0,00	10.438,59	52.135,55
6	INVERSIONES REALES	278.672,58	0,00	0,00	213.505,60	65.166,98
Totales		891.429,12	0,00	0,00	548.925,01	342.504,11

Fecha de Impresión: 01/04/2016 8:39:09



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2015 al 31/12/2015

Fecha del Informe: 01/04/2016

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20001	IRPF. RETENCION TRABAJO PERSONAL.	4751	0,00	73.290,22	0,00	277.188,20	282.883,42	-67.595,00
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	34.193,70	0,00	931.811,36	965.535,12	-469,94
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20140	DEPOSITOS DE VARIOS	561	0,00	347.056,48	0,00	81.562,74	74.282,37	-354.336,85
20500	OPERACION DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	INGRESOS PENDIENTES DEL OPAEF	554	0,00	0,00	0,00	78.541,91	78.541,91	0,00
30011	OPERACIONES DIVERSAS	554	0,00	22.226,08	0,00	11.366,94	3.473,49	-30.119,53
30012	SUBVENCIONES U.B.D.	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	PROGRAMA EMPLEA 30	554	0,00	22.209,11	0,00	66.466,15	88.675,26	0,00
30014	SUBVENCIONES VARIAS	554	0,00	147.896,56	0,00	27.864,00	79.443,65	-96.316,91

01/04/2016 08:26:59

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30015	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPLEA JOVEN	554	0,00	62.739,29	0,00	111.587,05	165.604,17	-8.702,17
30016	OBRAS SUBVENCIONADAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30017	UNIDAD BASICAS DEPORTIVA	554	0,00	2.357,58	0,00	0,00	0,00	-2.357,58
30018	COMPRA DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	PROYECTO ERASMUS PLUS	554	0,00	5.797,34	0,00	1.763,28	7.560,62	0,00
30020	POSITO AGRICOLA	554	0,00	14.415,68	0,00	0,00	0,00	-14.415,68
30021	CURSOS DE FORMACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	1.743.077,58	1.743.077,58	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	11.802,47	0,00	0,00	77.898,41	80.656,07	14.560,13
40002	PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	555	3.597.707,99	0,00	0,00	213.711,28	0,00	3.383.996,71
40003	PAGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	555	13.059,46	0,00	0,00	47.084,89	39.429,86	5.404,43
40004	PTE. APLICAR RECARGO PROVINCIAL IAE	555	0,00	0,00	0,00	4.338,40	4.338,40	0,00
40005	PROGRAMA ERASMUS PLUS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	1.621,18	1.621,18
40006	PROGRAMA EMPLEA 30 PDTES APLICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	43.184,15	43.184,15
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	3.481.116,07	3.481.116,07	0,00
70300	OTROS VALORES		0,00	454.693,14	0,00	9.156,39	4.560,43	-459.289,10
90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales			3.622.569,92	1.186.875,18	0,00	7.164.514,65	7.143.983,75	2.415.163,84



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
EJERCICIO 2015
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2015		2014
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		810.720,81	
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro			
431	- (+) del Presupuesto Corriente	668.407,92		
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	966.905,94		1.635.313,86
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		
472,537,538,550,565,				
566				
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.288.063,26	
401	- (+) del Presupuesto Corriente	523.157,36		
165,166,180,185,410,	- (+) de Presupuestos Cerrados	342.504,11		
414,419,453,456,475,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	422.401,79		
476,477,502,515,516,				
521,550,560,561				
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.296.854,73	
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	151.911,87		
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.448.766,60		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		4.454.826,14	
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro		447.893,77	
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada		108.660,49	
5961,5962,5981,5982				
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.898.271,88	

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2015

Hasta Fecha 31/12/2015

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 1.007.598,92**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente	7.352.587,05
De Presupuestos Cerrados	338.512,95
Por Operaciones no Presupuestarias	3.674.242,19
Por Reintegros de Pagos	11.246,48
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.846.200,22
TOTAL	14.222.788,89

Formalizaciones	-3.482.016,07
TOTAL DE INGRESOS	10.740.772,82

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 11.748.371,74**PAGOS**

De Presupuesto Corriente	7.342.923,17
De Presupuestos Cerrados	548.925,01
Por Operaciones no Presupuestarias	3.658.307,25
Por Devolución de Ingresos	23.311,35
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.846.200,22
TOTAL	14.419.667,00

Formalizaciones	-3.482.016,07
TOTAL DE PAGOS	10.937.650,93

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 810.720,81



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 273/2016
Fecha Resolución: 05/04/2016

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

“LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015”

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2015 de este Ayuntamiento, confeccionada e informada por el Sr. Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 05/04/2016 que transcrito textualmente dice como sigue:

“1.-Debido a la falta de medios técnicos y humanos, la liquidación de referencia se rinde fuera de los plazos marcados por la legislación vigente (antes del 1 de marzo). La subsanación de dicho retraso es objetivo preferente de esta Intervención, en aras de convertir la contabilidad y ejecución del Presupuesto e instrumentos claves en la gestión económica de la Entidad. Ejemplo de ello es que la liquidación del presupuesto se aprueba con un retraso de tan solo treinta y cinco días. Esto es posible gracias al considerable esfuerzo realizado por parte del personal del Ayuntamiento que presta sus servicios en Intervención y Tesorería. Otro motivo ha sido el no contar con la actualización del programa informático de contabilidad hasta mediados del mes de marzo.

2.- La liquidación desprende la existencia de un Resultado Presupuestario POSITIVO de 142.849,57 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (7.997.683,62 €) y las obligaciones reconocidas netas (7.854.834,05 €). Aplicando ajustes por desviaciones de financiación del ejercicio por importe de 108.660,43 euros (desviaciones positivas de 148.834,13 € y negativas de 40.173,64 €), resulta un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo de 34.189,08 euros.

Con respecto a los datos de la Liquidación del Presupuesto de 2014, el Resultado Presupuestario disminuye en 40.080,48 € al aumentar las obligaciones reconocidas más que los derechos reconocidos. A ello hay que añadir los efectos de la disminución de las desviaciones de financiación, que pasan de 117.508,42 € en 2014 a 108.660,49 € en 2015, prácticamente iguales.

3.- El Remanente de Tesorería viene definido en los art. 191.2. del Texto Refundido de la LRHL y 101.1º RD 500/90 a través de los conceptos que lo integra: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, matizando por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, que habrán de minorarse en la cuantía correspondiente a los que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El Remanente de Tesorería Total alcanza en nuestro caso 4.454.826,14 euros. Partiendo de este importe calculamos el Remanente de Tesorería para gastos generales que se sitúa en 3.898.271,88 euros, habiendo estimado como derechos de dudoso cobro la cantidad de 447.893,77 euros (se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRg/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRg/HA==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Adicionalmente, descontamos 108.660,49 euros como exceso de financiación afectada, calculada teniendo en cuenta las diferencias entre derechos y obligaciones reconocidas de los proyectos de gasto con financiación afectada (Programas de Fomento de Empleo Agrario, tanto Garantía de Rentas como Empleo Estable, Plan Supera, Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia, Programa Extraordinario de Urgencia Municipal y Proyecto de Igualdad y Programas de Inclusión Social de la Junta de Andalucía).

En relación con el Remanente de Tesorería debo indicar que el importe obtenido está desvirtuado por la existencia de Pagos Pendientes de Aplicar (Saldo Aplicación No Presupuestaria 40002) por importe de 3.383.996,71 euros. Este importe se trata realmente de pagos realizados sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar. De no tener en cuenta este importe obtendríamos un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo de 514.275,17 euros, aun cuando hay que tener en cuenta que una parte de esos Pagos Extrapresupuestarios podrían ser imputados a Presupuestos Cerrados y a Aplicaciones No Presupuestarias, con lo que de esta forma podría ya obtenerse el remanente de Tesorería real. Durante este ejercicio 2015 se han aplicado a Presupuesto pagos de estas características por importe de 213.711,28 euros.

Parte del Remanente de Tesorería para gastos generales calculados deberá ser utilizado para financiar la incorporación de los remanentes de créditos de los proyectos de gastos con financiación afectada en cumplimiento de lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Concretamente tendrán que ser objeto de incorporación los siguientes:

GASTO: OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

Remanente de crédito a incorporar: 483.485,96 euros
Financiación: - Subvención coste materiales: 346.327,70 euros.
- Remanente de Tesorería: 137.158,26 euros.

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE

Remanente de crédito a incorporar: 91.206,00 euros
Financiación: - Subvención coste materiales: 58.581,90 euros.
- Remanente de Tesorería: 32.624,10 euros.

GASTO: "SOTERRAMIENTO DE TENDIDO AÉREO DE BAJA TENSIÓN EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Y CARRETERA LORA DEL RÍO". PROGRAMA SUPERA 2015

Remanente de crédito a incorporar: 95.000,00 euros
Financiación: - Subvención Diputación Provincial: 23.750,00 euros.
- Remanente de Tesorería: 71.250,00 euros.

GASTO: "TRAZADO DE CARRIL-BICI DE TOCINA-LOS ROSALES". PROGRAMA SUPERA 2015

Remanente de crédito a incorporar: 138.316,55 euros
Financiación: - Subvención Diputación Provincial: 169.754,53
- Remanente de Tesorería: - 31.437,98 euros.

GASTO: PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2015

Remanente de crédito a incorporar: 6.658,01 euros

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRg/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRg/HA==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

Financiación: - Remanente de Tesorería: 6.658,01 euros.

GASTO: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2015

Remanente de crédito a incorporar: 8.075,41 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 8.075,41 euros.

GASTO: PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2015

Remanente de crédito a incorporar: 30.725,64 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 30.725,64 euros.

GASTO: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA 2015

Remanente de crédito a incorporar: 32.283,47 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 32.283,47 euros.

GASTO: PROGRAMA DE IGUALDAD 2015

Remanente de crédito a incorporar: 650,00 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 650,00 euros.

Total financiación Remanente de Tesorería: 287.986,91 euros.

4.- De los datos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2015, se desprende un ahorro neto positivo de 571.537,46 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (5.916.014,91 euros) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo III de Gastos (4.998.875,49 euros), minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización incluidos intereses y cuotas de amortización de capital de los préstamos a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2015 (345.601,96 euros).

La anualidad teórica de amortización se ha calculado teniendo en cuenta que el capital vivo de operaciones de crédito a largo plazo, a 31 de diciembre de 2015, es de 1.499.538,45 euros, con una vida media de 4,5 años, y un tipo de interés medio anual del 0,09 % (sistema lineal de amortización).

Esta magnitud indica las posibilidades futuras de endeudamiento financiero. Esta magnitud mejora con respecto al dato de la Liquidación del Presupuesto de 2014 (pasa de 79.978,70 € a 571.537,46 €) porque las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo 3 de gastos disminuye en 106.884,68 €, mientras que los derechos reconocidos por operaciones corrientes aumentan en 382.342,85 €. Esta situación se debe fundamentalmente a los efectos positivos sobre estos últimos que resultan del proceso de regularización catastral al que ha estado sometido el municipio durante 2015.

5.- El porcentaje de endeudamiento financiero (1.499.538,45) con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (5.916.014,91) es del 25,35 por 100.

6.- Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos, teniendo en cuenta los Ajustes SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en términos de contabilidad nacional). El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRg/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:18:33
Observaciones		Firmado	05/04/2016 14:08:26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRg/HA==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De esta forma, teniendo en cuenta los datos de la Liquidación de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 2015 que se somete a Informe, se desprende una situación de SUPERÁVIT por importe de 285.972,76 euros, calculados de la siguiente manera:
Derechos reconocidos Cap. 1 a 7 Ppto corriente Ingresos: 6.675.952,17 €.
Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 Ppto corriente de Gastos: 6.415.905,60 €.

Diferencia: 260.046,57 €

En relación con los Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) se calcula un importe positivo de 25.926,19 €, fruto de los siguientes cálculos:

Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado (209.009,83 €) y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente (530.526,03 €), suponiendo un ajuste negativo de 321.516,20 € (Este ajuste negativo aumenta con respecto 2014 en 242.635,53 € debido a que se encuentran en período voluntario de pago las liquidaciones por atrasos del I.B.I. generadas por el proceso de regularización catastral).

Ajustes por liquidación PIE 2008, 2009 y 2012 (+)

El importe devuelto durante el ejercicio 2015 por el reintegro de las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado de 2008, 2009 y 2012 ascienden respectivamente a 17.816,40 €, 33.735,48 € y 9.580,82 €, lo que supone un importe total de 61.132,70 €.

Ajustes por aplicación de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Saldo cuenta 413 a 31/12/2015: 3.448.766,60 €

Saldo cuenta 413 a 01/01/2015: 3.622.569,92 €.

Importe ajuste: 173.803,32 €.

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7.- Establece el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto.

Teniendo en cuenta que la Liquidación del Presupuesto Municipal arroja un superávit de 285.972,76 euros y que existe Remanente de Tesorería positivo, debería destinarse el primero a reducir la deuda financiera. No obstante, hay que tener en cuenta que, tal como se refleja en el punto 3º de este Informe, el importe calculado del Remanente de Tesorería está desvirtuado por la existencia de pagos pendientes de aplicar, que realmente son pagos realizados en el pasado sin consignación presupuestaria. Hasta que este importe no pueda ser reconocido, no

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

podremos calcular de forma precisa el Remanente de Tesorería, como se ha dicho indicado anteriormente.

8.- El art. 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligatoriedad de cumplir con el principio que establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa se sitúa para este año 2015 en el 1,3 por 100. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 es del 1,8, 2,2 y 2,6 % respectivamente.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La metodología empleada será la que recoge la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 2ª Edición"

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados, si procede, sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, del 1,3 por 100 para este año 2015.

El gasto computable se calculara computando los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos minorados en los intereses de la deuda y gastos financieros (en nuestro caso todo el Capítulo 3 de Gastos). Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

En los cuadros siguientes se resume toda la información necesaria para verificar el cumplimiento de la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2015

- Cálculo de empleos no financieros

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO

2015

SUMA CAP. 1 A 7 GASTOS (SIN INTERESES) 6.395.238,13

AJUSTES: Cálculo empleos no financieros

(-)Enajención terrenos y demás inversiones reales

(+/-)Inversiones realizadas por cuenta Corporac.

(+/-)Ejecución de avales

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==		





(+)Aportaciones de capital	
(+/-)Asunción y cancelación de deudas	
(+/-)Gastos realizados pdtes aplicar a ppto. (*)	-173.803,32
(+/-)Pagos a socios privados Asociación pub/priv	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	
(+/-)Arrendamiento financiero	
(+)Préstamos	
(-)Mecanismo extraordinario pago proveedores 2012	
(-)Inversiones realizadas por la Corp. De otras Ad.	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Otros (Especificar)	
Empleos no financieros excepto intereses deuda	6.221.434,81

Aclaración ajustes:

(*) Gastos realizados pdtes aplicar a ppto.- Es el importe de la diferencia del saldo de pagos pendientes de aplicar a presupuesto entre 31 de diciembre y uno de enero de 2015.

- Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados.

(-)Pagos por transferencias a otras entid. De la Corpor.

(-)Gasto financiado con fondos finalistas – desviaciones	2.091.581,20
Unión Europea	
Estado	534.936,66
Comunidad Autónoma	484.880,95
Diputación	1.071.763,59
Otras Admon. Pública	
(-)Transferencias por fondos sistemas financiación	
Total de Gasto computable del ejercicio	4.129.853,61

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==			



- Incrementos de recaudación.

Por último cabe señalar que según se recoge en el apartado 4 del artículo 12 de la LO 2/2012 en el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. En nuestro caso, consideramos el incremento de recaudación provocado en el Padrón Municipal del I.B.I. Urbana por los efectos del procedimiento de regularización catastral, por importe de 109.204,00 euros.

- RESÚMEN DE CÁLCULOS.

GC14	GASTO COMPUTABLE 2014	4.007.463,25
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2015 (TASA 1,3 %)	4.059.560,27
	GASTO COMPUTABLE 2015	4.129.853,61
	INCREMENTO RECAUDACIÓN CAMBIOS NORMATIVOS	109.204,00
GC15	GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	4.020.649,61

$((GC15/GC14)-1)*100$ VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE 0,33

Como la tasa de variación del Gasto computable de la Liquidación de 2015 es del 0,33 por 100, menor que la tasa máxima permitida por la Regla de Gasto (1,3 por 100), la Liquidación del Presupuesto que se somete a Informe CUMPLE el principio de la Regla de Gasto, con un margen de aumento de gasto de 38.910,66 euros.


Al verificarse el cumplimiento de la Regla de Gasto no es necesario la aprobación de un Plan Económico-Financiero.

9.- Cálculo del período medio de pago a proveedores.

De los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2015, relativos a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2015, obtenemos los siguientes resultados, aplicando el método descrito en la Nota Relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL):

Período medio de pago (días)	28,43
Importe pagos (euros)	2.821.833,72
Período medio pendiente de pago (días)	28,43
Ratio Operaciones pagadas	29,50
Ratio Operaciones pendientes de pago	17,99

Código Seguro De Verificación:	TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsH/Bb5F3j4MniRq/HA==		





10.- Si bien las magnitudes económico-financieras que se desprenden de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2015 son todas positivas, considero conveniente mantener las recomendaciones que desde esta Intervención se viene haciendo en los anteriores Informes a las liquidaciones presupuestarias, así como a los expedientes de aprobación de los presupuestos municipales, en el sentido de reducción de gastos. Se debe profundizar en la aplicación de los pagos pendientes de aplicación, en la medida de lo posible, hasta conseguir su total desaparición, con lo que de forma precisa podríamos calcular el Remanente de Tesorería. En este sentido y con la intención expuesta anteriormente, el equipo de gobierno debería plantearse la eliminación de servicios que están suponiendo un coste elevado para el Ayuntamiento, a saber a título de ejemplo, Servicio Urbano de Transporte, Escuelas Deportivas, Subvenciones a Entidades, Transferencias a la Sociedad de Desarrollo Local, Servicios que no son de competencia estrictamente municipal, reducción del cuantioso importe de horas extras y complemento de productividad que se abona al personal (destacan los importes abonados a la Policía Local, Servicio de Deportes, Personal del Cementerio Municipal y personal que anteriormente se les abonaba complementos por la realización de trabajos de superior categoría,...), etc.

Con la firma de anticipos extraordinarios de recaudación, a través del FEAR de la Diputación de Sevilla se está consiguiendo reducir el coste del Pasivo financiero con el consiguiente ahorro en términos de carga financiera.

Es de destacar que, por primera vez, se ha conseguido el estricto cumplimiento de todos los requisitos en la gestión presupuestaria: Cumplimiento del principio de estabilidad, de la regla de gasto, del nivel de deuda y del período medio de pago, así como resultado presupuestario y ahorro neto positivo

11.- De acuerdo con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.1 RD 500/90, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Una vez aprobada se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del Texto Refundido de la LRHL y 90.2 RD 500/90), y se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (art. 193.5 del Texto Refundido de la LRHL y 93 RD 500/90).

Lo que informo a los efectos oportunos, en Tocina, a cinco de abril de dos mil dieciséis."

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Aprobar la citada Liquidación, en la forma que ha sido redactada, y que ofrece el siguiente

RESUMEN

Derechos Reconocidos Netos	7.997.683,62 euros.
Obligaciones Reconocidas Netas	7.854.834,05 euros.
RESULTADO PRESUPUESTARIO	142.849,57 euros
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	148.834,13 euros
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	40.173,64 euros
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	34.189,08 euros

una existencia en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2015 de 810.720,81 euros, un Remanente de Tesorería Total de 4.454.826,14 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales de 3.898.271,88 euros, un Ahorro Neto positivo de 571.537,46 euros, Capital vivo de

Código Seguro De Verificación:	TFYjsh/Bb5F3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TFYjsh/Bb5F3j4MniRq/HA==			



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

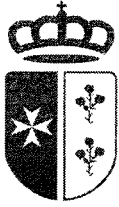
operaciones financieras por importe de 1.499.538,45 euros (porcentaje de endeudamiento sobre recursos ordinarios del 25,35 %) un superávit en términos de estabilidad presupuestaria de 258.972,76 euros y cumplimiento del principio de la regla de gasto con un margen de aumento de gasto de 38.910,66 euros y un período medio de pago a proveedores de 28,43 días.

2º.- Dar cuenta, de esta Resolución, al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la Liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, la Secretaria General.

Código Seguro De Verificación:	TFYjsh/Bb5F3j4MniRg/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	05/04/2016 14:18:33
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	05/04/2016 14:08:26
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TFYjsh/Bb5F3j4MniRg/HA==		





ayuntamiento de
tocina

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Ejercicio 2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.065.975,28	5.270.419,11		795.556,17
b. Operaciones de capital	1.496.454,34	1.355.441,28		141.013,06
1. Total operaciones no financieras (a + b)	7.562.429,62	6.625.860,39		936.569,23
c. Activos financieros	24.780,00	24.780,00		0,00
d. Pasivos financieros	1.180.697,32	1.405.434,91		-224.737,59
2. Total operaciones financieras (c + d)	1.205.477,32	1.430.214,91		-224.737,59
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.767.906,94	8.056.075,30		711.831,64
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			602.583,16	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			-602.583,16	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				109.248,48

Fecha de Impresión:

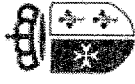
10/02/2017 8:39:02

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

**Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2016
Agrupador por Económica (Capítulo)**

Desde: 1/ 1/2016 hasta 31/12/2016

Página:1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.090.000,00 0,00	2.090.000,00 2.356.184,31	359.811,48 0,00	1.996.372,83 95,52 %	1.570.491,02 78,67 %	425.881,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55.000,00 0,00	55.000,00 45.218,39	300,00 0,00	44.918,39 81,67 %	33.836,16 75,33 %	11.082,23
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	450.340,00 7.380,60	457.720,60 504.668,90	41.058,53 0,00	463.610,37 101,29 %	278.857,53 60,15 %	184.752,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.562.352,59 1.202.875,98	3.765.228,57 3.557.535,64	0,00 0,00	3.557.535,64 94,48 %	3.394.045,54 95,40 %	163.490,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.948,48 0,00	14.948,48 3.541,52	3,47 0,00	3.538,05 23,67 %	174,84 4,94 %	3.363,21
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	776.491,03 1.069.791,83	1.846.282,86 1.496.454,34	0,00 0,00	1.496.454,34 81,05 %	1.482.877,19 99,09 %	13.577,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 287.986,91	337.986,91 24.780,00	0,00 0,00	24.780,00 7,33 %	5.768,30 23,28 %	19.011,70
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00 1.180.697,32	1.180.699,32 1.180.697,32	0,00 0,00	1.180.697,32 100,00 %	1.180.697,32 100,00 %	0,00
Totales		5.999.135,10 3.748.732,64	9.747.867,74 9.169.080,42	401.173,48 0,00	8.767.906,94 89,95 %	7.946.747,90 90,63 %	821.159,04

Fecha de Impresión: 10/02/2017 8:37:53

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2016
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2016 hasta: 31/12/2016

Página: 1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	2.428.333,02 41.846,00	0,00 2.470.179,02	2.323.136,02 94,05 %	2.323.136,02 94,05 %	2.293.457,21 98,72 %	29.680,81 147.041,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.758.476,97 1.289.311,11	78.392,53 3.047.788,08	3.011.212,62 98,80 %	2.573.930,27 84,45 %	2.382.815,87 92,57 %	191.114,40 473.857,81
3	GASTOS FINANCIEROS	20.750,00 0,00	0,00 20.750,00	7.008,39 33,78 %	6.997,94 33,73 %	6.984,48 99,81 %	13,46 13.752,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.722,60 9.562,00	0,00 378.284,60	366.352,88 96,85 %	366.352,88 96,85 %	331.741,08 90,55 %	34.611,80 11.931,72
6	INVERSIONES REALES	1.138.716,65 1.227.316,21	808.008,51 2.366.032,86	2.198.847,42 92,93 %	1.355.441,28 57,29 %	1.265.483,71 93,36 %	89.957,57 1.010.591,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00 0,00	0,00 2,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.001,00 0,00	0,00 50.001,00	24.780,00 49,56 %	24.780,00 49,56 %	24.780,00 100,00 %	0,00 25.221,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	230.871,61 1.180.697,32	0,00 1.411.568,93	1.405.434,91 99,57 %	1.405.434,91 99,57 %	1.405.434,91 100,00 %	0,00 6.134,02
Totales		5.995.873,85 3.748.732,64	886.401,04 9.744.606,49	9.336.774,24 95,81 %	8.056.075,30 82,67 %	7.710.697,26 95,71 %	345.378,04 1.688.531,19

Fecha de Impresión: 10/02/2017 8:37:00



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2016
Agrupador por Económica (Capítulo)

a 1/1/2016 hasta 31/12/2016

Página: 1

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	889.907,35	40.801,72	34.195,29	78.602,49	238.155,79	579.755,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	66.201,67	1.926,97	565,04	41.072,09	22.322,23	3.169,28
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	295.383,77	35.294,84	1.017,85	51.566,62	83.094,11	195.000,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.018,54	0,00	13.726,48	9.037,91	99.827,95	160.426,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.944,02	0,00	0,00	0,00	330,64	21.613,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	79.858,51	1.516,27	0,00	3.980,00	27.792,77	49.602,01
Totales		1.635.313,86	79.539,80	49.504,66	184.259,11	471.523,49	1.009.566,40

Fecha de Impresión: 10/02/2017 8:38:18

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

**Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2016
Agrupador por Económica (Capítulo)**

Desde: 1/1/2016 hasta 31/12/2016
Página:1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	67.173,35	0,00	0,00	28.525,53	38.647,82
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	528.015,33	0,00	0,00	355.177,26	172.838,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.019,26	0,00	0,00	13.816,75	52.202,51
6	INVERSIONES REALES	204.453,53	0,00	0,00	138.812,91	65.640,62
Totales		865.661,47	0,00	0,00	536.332,45	329.329,02

Fecha de Impresión: 10/02/2017 8:37:24



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/1/2016 al 31/12/2016

Fecha del Informe: 10/02/2017

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20001	IRPF. RETENCION TRABAJO PERSONAL.	4751	0,00	67.595,00	0,00	274.732,13	275.626,89	-66.700,24
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	469,94	0,00	894.591,34	881.620,56	-13.440,69
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20140	DEPOSITOS DE VARIOS	561	0,00	354.336,85	0,00	70.451,50	173.716,97	-251.069,36
20500	OPERACION DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	INGRESOS PENDIENTES DEL OPAEF	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	OPERACIONES DIVERSAS	554	0,00	30.119,53	0,00	92.988,29	95.241,00	-27.866,82
30012	SUBVENCIONES U.B.D.	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	PROGRAMA EMPLEA 30	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30014	SUBVENCIONES VARIAS	554	0,00	96.316,91	0,00	0,00	6.724,97	-89.591,94
30015	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPLEA JOVEN	554	0,00	8.702,17	0,00	0,00	8.702,17	0,00
30016	OBRA SUBVENCIONADAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30017	UNIDAD BASICAS DEPORTIVA	554	0,00	2.357,58	0,00	0,00	0,00	-2.357,58
30018	COMPRA DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	PROYECTO ERASMUS PLUS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30020	POSITO AGRICOLA	554	0,00	14.415,68	0,00	0,00	0,00	-14.415,68
30021	CURSOS DE FORMACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	358.119,90	358.119,90	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	14.560,13	0,00	0,00	68.510,77	68.047,52	14.096,88
40002	PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	555	3.383.986,71	0,00	0,00	233.344,83	0,00	3.150.651,88
40003	PAGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	555	5.404,43	0,00	0,00	50.572,44	50.590,24	5.422,23
40004	PTE. APLICAR RECARGO PROVINCIAL IAE	555	0,00	0,00	0,00	3.810,41	3.810,41	0,00
40005	PROGRAMA ERASMUS PLUS	555	1.621,18	0,00	0,00	1.771,18	150,00	0,00
40006	PROGRAMA EMPLEA 30 PDTES APLICAR	555	43.184,15	0,00	0,00	0,00	0,00	43.184,15
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	2.013.705,94	2.013.705,94	0,00
70300	OTROS VALORES		0,00	459.289,10	0,00	13.199,79	0,00	-472.488,89
90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales			3.448.766,60	1.033.602,76	0,00	4.075.796,52	3.936.058,60	2.275.423,92



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
EJERCICIO 2016
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		1.108.502,62		810.720,81
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro				1.635.313,86
431	- (+) del Presupuesto Corriente	821.159,04		668.407,92	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.009.566,40		966.905,94	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
472,537,538,550,565,					
566			1.005.917,37		1.288.063,26
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago				
401	- (+) del Presupuesto Corriente	345.378,04		523.157,36	
165,166,160,185,410,	- (+) de Presupuestos Cerrados	329.329,02		342.504,11	
414,419,453,456,475,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	331.210,31		422.401,79	
476,477,502,515,516,					
521,550,560,561					
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.079.123,12		3.296.854,73
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	134.232,02		151.911,87	
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.213.355,14		3.448.766,60	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.012.433,81		4.454.826,14
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....		452.657,47		447.893,77
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada.....		602.583,16		108.660,49
5961,5962,5981,5982					
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.957.193,18		3.898.271,88

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2016

Hasta Fecha 31/12/2016

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 810.720,81

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	8.347.921,38
De Presupuestos Cerrados	471.523,49
Por Operaciones no Presupuestarias	2.048.892,79
Por Reintegros de Pagos	16,25
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.912.122,78
TOTAL	13.780.476,69
Formalizaciones	-2.013.705,94
TOTAL DE INGRESOS	11.766.770,75

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 12.577.491,56

PAGOS

De Presupuesto Corriente	7.710.713,51
De Presupuestos Cerrados	536.332,45
Por Operaciones no Presupuestarias	1.922.352,66
Por Devolución de Ingresos	401.173,48
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.912.122,78
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	13.482.694,88
Formalizaciones	-2.013.705,94
TOTAL DE PAGOS	11.468.988,94
EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	1.108.502,62



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 141/2017
Fecha Resolución: 16/02/2017

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2016 de este Ayuntamiento, confeccionada e informada por el Sr. Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 15/02/2017 que transcrito textualmente dice como sigue:

“1.- Por primera vez en la historia de este Ayuntamiento se presenta la liquidación del presupuesto municipal dentro de los plazos marcados por la legislación vigente (antes del 1 de marzo). Ello ha sido posible gracias al considerable esfuerzo realizado por parte del personal del Ayuntamiento que presta sus servicios en Intervención y Tesorería, a pesar de que durante el pasado ejercicio personal de este servicio ha sustituido al auxiliar administrativo del Servicio de Personal y a otro se le han encomendado nuevas tareas relacionadas con el desarrollo de la e-administración.


2.- La liquidación desprende la existencia de un Resultado Presupuestario POSITIVO de 711.831,64 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (8.767.906,94 €) y las obligaciones reconocidas netas (8.056.075,30 €). Aplicando ajustes por desviaciones de financiación del ejercicio por importe de 602.583,16 euros, resulta un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo de 109.248,48 euros.

Con respecto a los datos de la Liquidación del Presupuesto de 2015, el Resultado Presupuestario aumenta en 568.982,07 € al aumentar los derechos reconocidos netos más que las obligaciones reconocidas netas. La diferencia entre derechos y obligaciones se ve compensada en parte por el incremento de las desviaciones positivas de financiación provocadas por el reconocimiento y cobro de subvenciones finalistas que no han sido ejecutadas en su totalidad en el ejercicio 2016, lo que provocará el incremento en los remanentes de créditos a incorporar en el ejercicio siguiente (más adelante se analizará esta circunstancia).

3.- El Remanente de Tesorería viene definido en los art. 191.2. del Texto Refundido de la LRHL y 101.1º RD 500/90 a través de los conceptos que lo integra: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, matizando por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, que habrán de minorarse en la cuantía correspondiente a los que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El Remanente de Tesorería Total alcanza en nuestro caso 5.012.433,81 euros. Partiendo de este importe calculamos el Remanente de Tesorería para gastos generales que se sitúa en 3.957.193,18 euros, habiendo estimado como derechos de dudoso cobro la cantidad de 452.657,47 euros (se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto

Gódigo Seguro De Verificación:	emqrdwd5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/emqrdwd5frxEXho8DUCwonQ==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Adicionalmente, descontamos 602.583,16 euros como exceso de financiación afectada, calculada teniendo en cuenta las diferencias entre derechos y obligaciones reconocidas de los proyectos de gasto con financiación afectada (Programas de Fomento de Empleo Agrario, tanto Garantía de Rentas como Empleo Estable, Plan Supera, Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia, Programas Extraordinario de Ayuda a la Contratación y Suministros Mínimos Vitales y Solidaridad Alimentaria y Proyecto de Igualdad).

En relación con el Remanente de Tesorería debo indicar que el importe obtenido está desvirtuado por la existencia de Pagos Pendientes de Aplicar (Saldo Aplicación No Presupuestaria 40002) por importe de 3.150.651,88 euros. Este importe se trata realmente de pagos realizados en ejercicios pasados (anteriores a 2011) sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar. De no tener en cuenta este importe obtendríamos un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo de 806.541,30 euros, aun cuando hay que tener en cuenta que una parte de esos Pagos Extrapresupuestarios podrían ser imputados a Presupuestos Cerrados y a Aplicaciones No Presupuestarias, con lo que de esta forma podría ya obtenerse el remanente de Tesorería real. Durante este ejercicio 2016 se han aplicado a Presupuesto pagos de estas características por importe de 233.344,83 euros. En el supuesto que se prorrogue para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se podrá destinar el superávit presupuestario en términos de estabilidad (se analizará más adelante) a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

Parte del Remanente de Tesorería para gastos generales calculados deberá ser utilizado para financiar la incorporación de los remanentes de créditos de los proyectos de gastos con financiación afectada en cumplimiento de lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo . Concretamente tendrán que ser objeto de incorporación los siguientes:

GASTO: OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

Remanente de crédito a incorporar: 462.253,84 euros
Financiación: - Subvención coste materiales: 101.698,41 euros.
- Remanente de Tesorería: 360.555,43 euros.

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE

Remanente de crédito a incorporar: 81.597,60 euros
Financiación: - Subvención coste materiales: 16.650,00 euros.
- Remanente de Tesorería: 64.947,60 euros.

GASTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE APARCAMIENTOS EN CARRETERA SE-3201 TOCINA-LOS ROSALES". PROGRAMA SUPERA 2016

Remanente de crédito a incorporar: 236.984,90 euros
Financiación: - Subvención Diputación Provincial: 66.212,28 euros.
- Remanente de Tesorería: 170.772,62 euros.

GASTO: "CONSTRUCCIÓN DE DOS SKATE-PARK EN TOCINA-LOS ROSALES"

Remanente de crédito a incorporar: 62.569,80 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 62.569,80 euros.

Código Seguro De Verificación:	emqgdwd5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emqgdwd5frxEXho8DUCwonQ==			



GASTO: PROGRAMA EMPLEA JÓVEN 2016

Remanente de crédito a incorporar: 183.800,00 euros
Financiación: - Subvención Junta de Andalucía: 91.900,00 euros
- Remanente de Tesorería: 91.900,00 euros.

GASTO: PROGRAMA EMPLEA 30 + 2016

Remanente de crédito a incorporar: 141.400,00 euros
Financiación: - Subvención Junta de Andalucía: 70.700,00 euros
- Remanente de Tesorería: 70.700,00 euros.

GASTO: PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016

Remanente de crédito a incorporar: 49.154,00 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 49.154,00 euros.

GASTO: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES 2016

Remanente de crédito a incorporar: 17.157,94 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 17.157,94 euros.

GASTO: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA 2016

Remanente de crédito a incorporar: 45.386,27 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 45.386,27 euros.

GASTO: PROGRAMA DE IGUALDAD 2016

Remanente de crédito a incorporar: 384,14 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 384,14 euros.

Total financiación Remanente de Tesorería: 933.527,80 euros.

4.- De los datos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2016, se desprende un ahorro neto positivo de 547.593,94 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (6.065.975,28 euros) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo III de Gastos (5.263.421,17 euros), minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización incluidos intereses y cuotas de amortización de capital de los préstamos a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2016 (254.960,17 euros).

La anualidad teórica de amortización se ha calculado teniendo en cuenta que el capital vivo de operaciones de crédito a largo plazo, a 31 de diciembre de 2016, es de 1.274.800,86 euros, con una vida media de 4,5 años, y un tipo de interés medio anual del 0,00 % (sistema lineal de amortización).

Esta magnitud indica las posibilidades futuras de endeudamiento financiero. Esta magnitud se reduce con respecto al dato de la Liquidación del Presupuesto de 2015 (pasa de 571.537,46 € a 547.571,59 €) porque las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo 3 de gastos aumentan en 264.568,03 €, mientras que los derechos reconocidos por operaciones corrientes aumentan sólo en 149.960,37 €).

5.- El porcentaje de endeudamiento financiero (1.274.800,86) con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (6.065.975,28) es del 21,02 por 100.

Código Seguro De Verificación:	emqdw5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emqdw5frxEXho8DUCwonQ==			



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

6.- Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos, teniendo en cuenta los Ajustes SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en términos de contabilidad nacional). El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De esta forma, teniendo en cuenta los datos de la Liquidación de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 2016 que se somete a Informe, se desprende una situación de SUPERÁVIT por importe de 960.204,30 euros, calculados de la siguiente manera:

Derechos reconocidos Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente Ingresos: 7.562.429,62 €.
Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente Gastos: 6.625.860,39 €.

Diferencia: 936.569,23 €

En relación con los Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) se calcula un importe positivo de 23.657,43 €, fruto de los siguientes cálculos:

Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado (343.572,13 €) y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente (621.716,88 €), suponiendo un ajuste negativo de 278.144,75 € (Este ajuste negativo disminuye con respecto 2015 en 43.371,45 € debido a que a finales de 2015 se encontraban en período voluntario de pago las liquidaciones por atrasos del I.B.I. generadas por el proceso de regularización catastral).

Ajustes por liquidación PIE 2008, 2009 y 2013 (+)

El importe devuelto durante el ejercicio 2016 por el reintegro de las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado de 2008, 2009 y 2013 ascienden respectivamente a 17.816,40 €, 33.735,48 € y 14.838,84 €, lo que supone un importe total de 66.390,72 €.

Ajustes por aplicación de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Saldo cuenta 413 a 31/12/2016: 3.213.355,14 €


Saldo cuenta 413 a 01/01/2016: 3.448.766,60 €.

Importe ajuste: 235.411,46 €.

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal como se indica en el apartado 3º de este Informe el destino de este superávit debería

Código Seguro De Verificación:	emqdw5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emqdw5frxEXho8DUCwonQ==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

destinarse a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», siempre y cuando se prorrogue para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

7.- El art. 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligatoriedad de cumplir con el principio que establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa se sitúa para el año 2016 en el 1,8 por 100.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La metodología empleada será la que recoge la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 2ª Edición"

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados, si procede, sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, del 1,8 por 100 para el año 2016.

El gasto computable se calculara computando los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos minorados en los intereses de la deuda y gastos financieros (en nuestro caso todo el Capítulo 3 de Gastos). Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

En los cuadros siguientes se resume toda la información necesaria para verificar el cumplimiento de la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2016

- Cálculo de empleos no financieros

LIQUIDACIÓN

CONCEPTO

2016

SUMA CAP. 1 A 7 GASTOS (SIN INTERESES) 6.618.862,45

AJUSTES: Cálculo empleos no financieros

(-)Enajenación terrenos y demás inversiones reales

(+/-)Inversiones realizadas por cuenta Corporac.

Código Seguro De Verificación:	emqdw5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emqdw5frxEXho8DUCwonQ==			



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

(+/-)Ejecución de avales	
(+)Aportaciones de capital	
(+/-)Asunción y cancelación de deudas	
(+/-)Gastos realizados pdtes aplicar a ppto. (*)	-235.411,46
(+/-)Pagos a socios privados Asociación pub/priv	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	
(+/-)Arrendamiento financiero	
(+)Préstamos	
(-)Mecanismo extraordinario pago proveedores 2012	
(-)Inversiones realizadas por la Corp. De otras Ad.	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Otros (Especificar)	
Empleos no financieros excepto intereses deuda	6.383.450,99

Aclaración ajustes:

(*) Gastos realizados pdtes aplicar a ppto.- Es el importe de la diferencia del saldo de pagos pendientes de aplicar a presupuesto entre 31 de diciembre y uno de enero de 2016.

- Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados.

(-)Pagos por transferencias a otras entid. De la Corpor.

(-)Gasto financiado con fondos finalistas -- desviaciones	2.182.413,48
Unión Europea	
Estado	574.776,19
Comunidad Autónoma	411.539,69
Diputación	1.194.129,23
Otras Admon. Pública	1.968,37
(-)Transferencias por fondos sistemas financiación	

Código Seguro De Verificación:	emgdwd5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emgdwd5frxEXho8DUCwonQ==			



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

Total de Gasto computable del ejercicio 4.201.037,51

- Incrementos de recaudación.

No se consideran en la Liquidación del Presupuesto de 2016.

- RESÚMEN DE CÁLCULOS.

GC15	GASTO COMPUTABLE 2015	4.129.853,61
	LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2016 (TASA 1,8 %)	4.204.190,97
	INCREMENTO RECAUDACIÓN CAMBIOS NORMATIVOS	0,00
GC16	GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2016	4.201.037,51
((GC16/GC15)-1)*100 VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE		1,72

Como la tasa de variación del Gasto computable de la Liquidación de 2016 es del 1,72 por 100, menor que la tasa máxima permitida por la Regla de Gasto (1,8 por 100), la Liquidación del Presupuesto que se somete a Informe CUMPLE el principio de la Regla de Gasto, con un margen de aumento de gasto de 3.153,46 euros.

Al verificarse el cumplimiento de la Regla de Gasto no es necesario la aprobación de un Plan Económico-Financiero.


8.- Cálculo del período medio de pago a proveedores.

De los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2016, relativos a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2016, obtenemos los siguientes resultados, aplicando el método descrito en la Nota Relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL):

Período medio de pago (días)	18,99
Importe pagos (euros)	2.853.175,79
Período medio pendiente de pago (días)	18,99
Ratio Operaciones pagadas	17,33
Ratio Operaciones pendientes de pago	83,93

9.- Si bien las magnitudes económico-financieras que se desprenden de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2016 son todas positivas, considero conveniente mantener las recomendaciones que desde esta Intervención se viene haciendo en los anteriores Informes a las liquidaciones presupuestarias, así como a los expedientes de aprobación de los presupuestos municipales, en el sentido de reducción de gastos. Se debe profundizar en la aplicación de los pagos pendientes de aplicación, en la medida de lo posible, hasta conseguir su total desaparición, con lo que de forma precisa podríamos calcular el Remanente de

Código Seguro De Verificación:	emqdw5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emqdw5frxEXho8DUCwonQ==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

Tesorería. En este sentido y con la intención expuesta anteriormente, el equipo de gobierno debería plantearse la eliminación de servicios que están suponiendo un coste elevado para el Ayuntamiento, a saber a título de ejemplo, Servicio Urbano de Transporte, Escuelas Deportivas, Subvenciones a Entidades, Transferencias a la Sociedad de Desarrollo Local, Servicios que no son de competencia estrictamente municipal, reducción del cuantioso importe de horas extras y complemento de productividad que se abona al personal (destacan los importes abonados a la Policía Local, Servicio de Deportes, Personal del Cementerio Municipal y personal que anteriormente se les abonaba complementos por la realización de trabajos de superior categoría,...), etc.

Durante el año 2016 no se ha adoptado por parte del Presidente de la Coporación ni por el Pleno de la misma resolución alguna contraria a reparo formulado por esta intervención, ya que no se ha manifestado ningún reparo en la gestión económica de gastos ni se ha detectado anomalía alguna en materia de ingresos.

Con la firma de anticipos extraordinarios de recaudación, a través del FEAR de la Diputación de Sevilla se ha conseguido reducir el coste del Pasivo financiero a cero con el consiguiente ahorro en términos de carga financiera.

Es de destacar que, por segundo año consecutivo, se ha conseguido el estricto cumplimiento de todos los requisitos en la gestión presupuestaria: Cumplimiento del principio de estabilidad, de la regla de gasto, del nivel de deuda y del período medio de pago, así como resultado presupuestario y ahorro neto positivo. Es importante sumar a ello el hecho de que se ha liquidado el presupuesto dentro de los plazos marcados en la legislación vigente

10.- De acuerdo con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.1 RD 500/90, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Una vez aprobada se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del Texto Refundido de la LRHL y 90.2 RD 500/90), y se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (art. 193.5 del Texto Refundido de la LRHL y 93 RD 500/90).

Lo que informo a los efectos oportunos, en Tocina, a quince de febrero de dos mil diecisiete."

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2016, en la forma que ha sido redactada, y que ofrece el siguiente

RESUMEN

Derechos Reconocidos Netos	8.767.906,94 euros.
Obligaciones Reconocidas Netas	8.056.075,30 euros.
RESULTADO PRESUPUESTARIO	711.831,64 euros
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	602.583,16 euros
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	109.248,48 euros

una existencia en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2016 de 1.108.502,62 euros, un Remanente de Tesorería Total de 5.012.433,81 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales de 3.957.193,18 euros, un Ahorro Neto positivo de 547.593,94 euros, Capital vivo de operaciones financieras por importe de 1.274.800,86 euros (porcentaje de endeudamiento

Código Seguro De Verificación:	emgdwd5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emgdwd5frxEXho8DUCwonQ==		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
HACIENDA
GENERAL

sobre recursos ordinarios del 21,02 %) un superávit en términos de estabilidad presupuestaria de 960.204,30 euros y cumplimiento del principio de la regla de gasto con un margen de aumento de gasto de 3.153,46 euros y un periodo medio de pago a proveedores de 18,99 días.

2º.- Dar cuenta, de esta Resolución, al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la Liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor.

Código Seguro De Verificación:	emqdw5frxEXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	16/02/2017 13:28:49	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	16/02/2017 09:00:40	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/emqdw5frxEXho8DUCwonQ==			